

«Zodiaco», en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes:

Números	Signos	Billetes
84714	Escorpio a Acuario (8. <sup>a</sup> a 11. <sup>a</sup> ) .....	4
17166	Géminis a Virgo (3. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup> ) .....	4
Total de billetes .....		8

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

**5661** RESOLUCION de 26 de febrero de 1993, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional, correspondientes al sorteo número 18, de 27 de febrero de 1993.

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo número 18, de 27 de febrero de 1993, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes:

Números	Series	Billetes
96371	4. <sup>a</sup> .....	1
82677	1. <sup>a</sup> .....	1
55667	5. <sup>a</sup> a 6. <sup>a</sup> .....	2
39793	1. <sup>a</sup> a 2. <sup>a</sup> .....	2
Total de billetes .....		6

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 26 de febrero de 1993.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**5662** RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.

Vistas las Ordenes del órgano competente de la Junta de Castilla y León, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Cinsa-Ep Castilla, Sociedad Limitada», sito en Juan Ramón Jiménez, sin número, Pentasa 3, nave 154, Burgos, para la realización de ensayos en el área de control de hormigón fresco, con el número 12012HF93, acreditado por la Comunidad Autónoma, en fecha 13 de enero de 1993.

Laboratorio «Central de Investigación Leonesa, Sociedad Limitada» (CENILESA, Sociedad Limitada), sito en Castrillo de la Ribera (León), para la realización de ensayos en el área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo, con el número 12008SE93 y en el área de ensayos de laboratorio de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 12008SV93, acreditado por la Comunidad Autónoma, en fecha 13 de enero de 1993.

Laboratorio «Euroconsult, Sociedad Anónima», sito en Calzada de Castellanos, 30, Villares de la Reina (Salamanca), para la realización de ensayos en el área de ensayos de laboratorio de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 12004SV93, acreditado por la Comunidad Autónoma, en fecha 13 de enero de 1993.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de febrero de 1993.—La Directora general, Cristina Narbona Ruiz.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5663** ORDEN de 25 de enero de 1993 por la que se extingue la autorización concedida al Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «Rogomar» de Getafe (Madrid).

Visto el expediente de extinción de la autorización por cese de actividades incoado al Centro privado de Formación Profesional «Rogomar», con domicilio en la calle Serranillos, números 25 y 27 de Getafe (Madrid), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Extinguir la autorización concedida al Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «Rogomar», autorizado por Orden de 3 de abril de 1982, según lo dispuesto por el artículo 16 del Real Decreto 332/1982, de 3 de abril.

Segundo.—De la presente Orden deberá darse traslado a los titulares del Centro, al Registro de Centros y a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid.

Tercero.—Contra esta resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**5664** REAL DECRETO 1583/1992, de 18 de diciembre, por el que se dispone la prórroga por tres años de la reserva provisional a favor del Estado, denominada «Ampliación a Almadén», inscripción número 109, comprendida en la provincia de Ciudad Real.

Por Real Decreto 2330/1984, de 31 de octubre, se declaró la reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de plomo, cinc, cobre, bismuto, antimonio, estaño, volframio, plata, oro, níquel, cobalto, carbón, uranio, fluorita y caolín, el área denominada «Ampliación a Almadén», comprendida en la provincia de Ciudad Real, con el número de inscripción 109, según el perímetro definido en el citado